FORMULARIO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Yo **JAIME ANDRES AREVALO ROJAS** identificado con C.C 7.710.008 de Neiva, en mi calidad de proponente de la **INVITACIÓN PUBLICA No. IP-DT-HUI-006-2019** me permito certificar bajo la gravedad de juramento que de salir favorecido en el proceso en mención cumpliré con las condiciones técnicas establecidas en la invitación pública y en los estudios previos descritos a continuación:

19.2.2.2 PRINCIPALES ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades y obras a ejecutar en el proyecto y que deben ser supervisadas, controladas, verificadas, aprobadas, medidas y constatadas por la interventoría comprenden entre otras:

Las actividades y obras a ejecutar en el proyecto y que deben ser supervisadas, controladas, verificadas, aprobadas, medidas y constatadas por la interventoría comprenden entre otras:	**Cumple**	**No cumple**
Parcheo con mezcla asfáltica del PR0+0000 al PR10+0500.	**X**	
Construcción de muro en gaviones PR13+0750 CI.	**X**	
Demolición y construcción de box coulvert en el PR PR16+0170.	**X**	
Remoción de derrumbes PR40+0200 CD.	**X**	
Conformación de calzada y mejoramiento con material de afirmado en los sitios más críticos	**X**	

Todas las demás obras necesarias que por la naturaleza del evento generador se necesiten.

El interventor deberá supervisar, controlar, verificar y aprobar las obras que ejecute el contratista con el fin de lograr el objetivo propuesto, por lo cual la interventoría debe contar con el personal y equipo necesario para atender la supervisión y control de las obras.

Las principales actividades a realizar relacionadas con el objeto son las siguientes:

• EL INTERVENTOR deberá efectuar una vigilancia general, integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contrato de obra que de éste se derive, tal seguimiento y control deberá garantizar el cumplimiento de todos los

objetivos y previsiones contenidos en el contrato, anexo técnico y todos los documentos que hacen parte del proceso de selección.

• Revisar y aprobar los diseños definitivos presentados por el contratista de obra.

• Verificar la debida ejecución del contrato de obra y reportar al INVIAS oportunamente en caso de incumplimiento por parte del Contratista de Obra.

• Mantener el Ingeniero residente con una disponibilidad permanente durante el plazo de ejecución del contrato.

• Informar al gestor del proyecto y/o supervisor, de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, que impida el cumplimiento del contrato.

• Verificar el cumplimiento del pago de seguridad social y aportes de parafiscales por parte del contratista de obra.

• Reportar al gestor del proyecto y/o supervisor, con la periodicidad que se exija, la información y los documentos que solicite el mismo, en forma física, sin errores, ni enmendaduras, ni adulteraciones.

• Verificar el estado y permanencia de los materiales y equipos del contratista de obra

• Presentar los informes de interventoría semanal, mensual, trimestral y final.

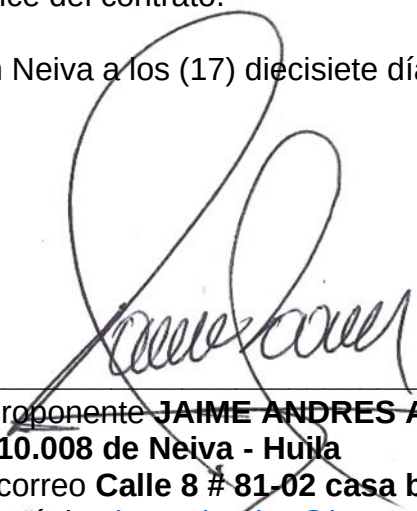
• Cumplir a cabalidad con el Manual de Interventoría del Instituto Nacional de Vías.

• Las demás que en relación con el objeto del contrato sean necesarias y/o le sean solicitadas por el gestor del proyecto y/o supervisor, y que tengan relación con el objeto y alcance del contrato.

Y las demás que en relación con el objeto del contrato sean necesarias y/o le sean solicitadas por el gestor del proyecto y/o supervisor, y que tengan relación con el objeto y alcance del contrato.

Dada en Neiva a los (17) diecisiete días del mes de septiembre de 2019.

Atentamente,



Nombre del proponente **JAIME ANDRES AREVALO ROJAS**
C. C. No. 7.710.008 de Neiva - Huila
Dirección de correo **Calle 8 # 81-02 casa b28 bosques de Cantabria**
Dirección electrónica jarevalorojas@hotmail.com
Celular **313 347 9711**
Ciudad Neiva – Huila